

RIO GALLEGOS, 24 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.411/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de ayuda económica extraordinaria presentada por la Lic. Isabel CRUZ para la defensa de su Tesis Doctoral en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires prevista para el día 10 de Diciembre de 2003;

Que este Consejo en el marco del Acuerdo N° 485/03 ha otorgado ayudas económicas extraordinarias a docentes de esta Unidad Académica;

Que aún quedan fondos disponibles;

Que en función del pedido de la docente, el concepto de la ayuda económica extraordinaria es para la defensa de tesis en el país correspondiéndole un total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00);

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 178/03 recomienda otorgar a la Lic. Isabel CRUZ un total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de ayuda económica extraordinaria para la defensa de su Tesis Doctoral en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, prevista para el 10 de Diciembre de 2003, en el marco del Acuerdo N° 485/03;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Isabel CRUZ un total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de ayuda económica extraordinaria para la defensa de su Tesis Doctoral en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, prevista para el 10 de Diciembre de 2003, en el marco del Acuerdo N° 485/03.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – (REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR) – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivos, notifique a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

496